

0615

RESOLUCIÓN No.
(23 ENE 2012)

Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1º de la Resolución No. 4147 del 01 de diciembre de 2011.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998, 066 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3721 del 07 de octubre de 2011, se CONVOCÓ a elección del Representante de los Estudiantes ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO por las Escuelas de: SEDE CENTRAL: Agronomía (1), Licenciatura en Educación Física (Sede Central y Extensión Seccional Chiquinquirá) (1), Lenguas Extranjeras (2), Licenciatura en Informática Educativa (1), Idiomas Modernos (1), Filosofía (1), Psicología (1), Física (2); Facultad de Estudios a Distancia FESAD: Obras Civiles (1), Regencia en Farmacia (1), Administración en Salud (1), Básica Primaria (1), Programación de Sistemas; SEDE SECCIONAL SOGAMOSO: Ingeniería Geológica (1), Ingeniería Industrial (1); SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Contaduría Pública (1), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan sus Representantes; de conformidad con lo establecido en la estructura Académica – Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 3461 del 23 de octubre de 2006.

Que mediante Resolución Rectoral No. 3907 del 01 de noviembre de 2011, se modificaron parcialmente los Artículos 2º y 6º de la Resolución No. 3721 del 07 de octubre de 2011, en el sentido de: AMPLIAR la fecha de inscripción, hasta el día 04 de noviembre y FIJAR como nueva fecha de Votación para la Elección del Representante de los Estudiantes ante el Comité de Currículo el día 17 y 19 de noviembre del año en curso entre las 11:00 a.m. y las 08:00 pm.

Que mediante Resolución Rectoral No. 4147 del 01 de diciembre de 2011, se determinó FIJAR como nueva fecha de Votación para la Elección del Representante de los Estudiantes ante el Comité de Currículo, el día 24 de enero del año 2012 entre las 11:00 a.m. y las 08:00 p.m.

Que debido a la situación de anormalidad académica suscitada en la Universidad, el día 24 de enero del año 2012; el Comité Electoral dispuso FIJAR como nueva fecha de elección, el día 31 de enero de 2012, para que los Estudiantes de la Escuela de Licenciatura en Matemáticas de la Facultad de Ciencias de la Educación, elijan su representante ante el Comité de Currículo.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE el Artículo 1º de la Resolución No. 4147 del 01 de diciembre de 2011, en el sentido de: FIJAR como nueva fecha de elección, el día 31 de enero de 2012, para los Estudiantes de la Escuela de Licenciatura en Matemáticas de la Facultad de Ciencias de la Educación, para la Elección del Representante de los Estudiantes ante el Comité de Currículo, a partir de las 11:00 a.m. y las 08:00 pm.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y modifica parcialmente el Artículo 1º de la Resolución No. 4147 del 01 de diciembre de 2011.

el



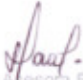
0615

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

23 ENE 2012


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

Revisó: ^{ALMG} SUCMA TILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL
Proyecto: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA
Secretaría General
REVISÓ: MARIA ISABEL GONZALEZ PUERTO,  Asesora Rectoría

